

**ANUNCIO de 11 de julio de 2001, de ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de deslinde de Vías Pecuarias, que fueron iniciados con fecha 5 de abril de 2001.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 11 de julio de 2001 se ha ampliado hasta el día 5 de enero de 2002 el plazo para resolver los procedimientos de Deslinde de Vías Pecuarias, que fueron iniciados por Resolución de fecha 5 de abril de 2001, en los siguientes términos municipales y tramos de Vías Pecuarias:

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VIA PECUARIA
BARCARROTA	CORDEL O COLADA DE LA NAVA
MERIDA	COLADA DEL CUERVO
MERIDA	CORDEL DEL PUERTO
ESPARRAGOSA DE LARES	COLADA DEL MONTE

Mérida, 11 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

**ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador en materia plaguicidas.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán formular las alegaciones que consideren

oportunas en el plazo de diez hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de julio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

**A N E X O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: DSV 01/30.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos.

DENUNCIADO: Agrooeste, Sociedad Anónima.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. de Trujillo, n.º 8.

LOCALIDAD: Plasencia.

HECHOS IMPUTADOS: Incumplimiento de la obligación legal de remisión del L.O.M. y del Resumen Anual de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos a la autoridad competente dentro del plazo marcado.

NORMATIVA INFRINGIDA: Art. 8.4 del Decreto 91/1997, de 1 de julio, por el que se establece la Regulación de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 79, de 8 de julio de 1997).

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: Acto antirreglamentario, tipificado en el art. 4.1.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se aprueba la Regulación de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. n.º 168, de 15 de julio de 1983).

SANCION: Veinte mil pesetas, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Real Decreto 1945/1983 y atendiendo a las circunstancias específicas del caso.

INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO: Angel Sánchez García, Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera n.º 12.536.**

Se hace saber que por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en representación del Excmo. Sr. Alcalde D. Idelfonso Gata Pimienta, con domicilio social en Oliva de la Frontera, Plaza del Ayuntamiento, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y